



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, piña tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA  
Título nº 589 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE DRONE®  
Título nº 2717 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



**CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE,S.A. (CULTESA)**

CL.Guayonje 68 – 38350 TACORONTE  
TENERIFE – C.I.F. A38064408

Tfno.922562611

[admin@cultesa.com](mailto:admin@cultesa.com) [www.cultesa.com](http://www.cultesa.com)

## INFORME DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

### Servicio de recolección de cosecha en Finca La Mosca

Tipo objeto contrato: **04-02-003 Actividades agrícolas, recolección cosecha de fruta en Finca La Mosca**

CPV: 77100000-1 Servicios agrícolas

La presente licitación se justifica en la necesidad de contratar servicios agrícolas para CULTESA, ya que resultan imprescindibles para el desarrollo del objeto social de la entidad. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP el contrato resulta necesario para el cumplimiento del citado fin, y el objeto y contenido del mismo es idóneo para la satisfacción de las necesidades identificadas.

Constituye el objeto del contrato la prestación de servicios de ejecución de labores y trabajos agrícolas, concretamente trabajos de cultivo y recolección de piñas de plátanos, a desarrollar en la explotación agrícola de cultivo de platanera ubicada en la finca “La Mosca”, en el término municipal de La Laguna, Valle Guerra.

Se estima el presupuesto máximo del primer año en un total de 8.043,40 € (sin IGIC).

El plazo de vigencia del presente contrato será de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, con posibilidad de prórrogas anuales con un máximo de CUATRO (4) anualidades. Así, el total del periodo de contratación inicial más las eventuales prórrogas supone una duración total de CINCO (5) AÑOS, no cabiendo más prórrogas a partir de esa finalización. Las prórrogas serán obligatorias para el contratista. Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato preavisando con un mes de antelación.

El volumen máximo en los 5 años de duración del contrato en caso de prorrogarse es de 44.444,86 € (sin IGIC), teniendo en cuenta la estimación de que el proveedor aplicase un 5% de incremento en cada prórroga.

El contrato se adjudicará a la mejor oferta por el Consejo de Administración, como órgano de contratación, dado que el valor estimado del contrato se encuadra en el grado “B”, en el tramo más de 18.000€ hasta 100.000€, tras la solicitud de tres propuestas a empresas relacionadas con el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación, y

respetando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

En Tacoronte a 18 de junio de 2024

María Teresa Cruz Bacallado  
Directora Gerente

